



RESOLUCIÓN C.A. N° 211/2025

San Pedro, 03 de diciembre de 2025

VISTO: El Acta N° 44 de fecha 03 de diciembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

I- ÁREA ADMINISTRATIVA.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N° 464/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Yeni Amanda Peralta Leguizamón.-----

ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N° 469/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Yeni Amanda Peralta Leguizamón y **REMITIR** a Recursos Humanos para dictamen correspondiente.-----

ART.3º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N° 470/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Yeni Amanda Peralta Leguizamón y **REMITIR** a Recursos Humanos para dictamen correspondiente.-----

ART.4º: TOMAR conocimiento de la Nota DCAC N° 336/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025 presentada por los abogados Mirko Aníbal Duré Rolón, director general de Administración y Finanzas; y Elio Hernán Noguera Mendieta, director de Coordinación Administrativa de Circunscripciones.-----

ART.5º: DENEGAR el pago de viático conforme a las observaciones detectadas por la Sección de Control y Seguimiento, según Nota Adm. N° 473/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Yeni Amanda Peralta Leguizamón.-----

ART.6º: DENEGAR el pago de viático conforme a las observaciones detectadas por la Sección de Control y Seguimiento, según Nota Adm. N° 474/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Yeni Amanda Peralta Leguizamón.-----

Lic. Rocío Ferreiro
Consejo de Administración
C.J.S.P.



Dr. Fernando Bonito Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifluero

Abg. Eder E. Noguera Mendieta
Miembro Tribunal de la Niñez y la Adolescencia



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 211/2025

San Pedro, 03 de diciembre de 2025

ART.7º: RECTIFICAR, Art. 1º de la Resolución N° 169 de fecha 01 de octubre de 2025, quedando como sigue: APROBAR, la inclusión de la Convocatoria no Planificada de la Circunscripción Judicial de San Pedro para el Ejercicio Fiscal 2025

PAC N°	Denominación	Fecha Estimada De Publicación	Monto Total PAC	Monto 2025	OG	Modalidad
20	Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores	3º Cuatrimestre	94.942.118	94.942.118	346/543	CONVENIO MARCO

ART.8º: AUTORIZAR el pago de la Factura Crédito N° 002-013-0002932, de guaraníes seiscientos mil (Gs. 600.000) de la empresa ECO NORTE S.A., en concepto de recolección de residuos en el Juzgado de Primera Instancia de Santa Rosa del Aguaray.

ART.9º.1: PONER a consideración del Director de Asuntos Internos de la Corte Suprema de Justicia para dictamen correspondiente la Nota Adm. N° 484/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Yeni Amanda Peralta Leguizamón.

9º.2: COMUNICAR a Recursos Humanos que el Sub Oficial Superior Anuncio Galeano Román pasó a retiro por haber cumplido 30 años de servicios, desde el 1 de diciembre del corriente.

ART.10º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N° 485/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Yeni Amanda Peralta Leguizamón.

III- TEMAS GENERALES.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 19 de noviembre de 2025, presentada por Lic. Juan Ramón Arce Galván, Encargado de Despacho, Dirección de Seguridad y Asuntos Internos.

ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota CSJ -DM N° 219/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, presentada por la Mgter. Abg. Gladys Alfonso de Bareiro y **ENCOMENDAR** a la MAGISTRADA SILVANA INES OTAZU CAMBIANO participar en representación del Consejo de Administración.

ART.3º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 21 de noviembre de 2025, presentada por la Abog. Mónica Paredes, Directora, Cooperación Judicial y Asistencia Judicial Internacional y **ENCOMENDAR** al MAGISTRADO ELBER CELEDONIO NOGUERA OTTO participar en representación del Consejo de Administración.

ART.4º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 24 de noviembre de 2025, presentada por la Encargada de la Oficina Regional de Santa Rosa del Aguaray de la Dirección General de Registros Públicos.

ART.5º: AUTORIZAR la pasantía de los alumnos de Secretariado del Instituto Niño Jesús de Praga del 01 al 15 de diciembre de 2025.

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal
de la Niñez y la A.

D. Fernando Benítez Fráncio
Miembro
Tribunal de Apelación





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 211/2025

San Pedro, 03 de diciembre de 2025

ART.6º: CIRCULARIZAR que ha sido habilitado el Sistema de información de Planificación Operativa Institucional (SIPOI) para la validación de las metas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026. Estará disponible hasta el 30 de diciembre de 2025.

En relación al informe de Presidencia se resuelve:

ART.1º: TOMAR conocimiento del informe presentado por el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Magistrado Fernando Benítez Franco.

ART.2º: Notifíquese, ofície se y archívese.


Abg. Silvana I. Utazu Cambóano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuncional


Abg. Elber C. Noguera Otte
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

Ante mí:


Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación


Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.


CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUISIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA:..... Lic. Wilfrido López Duré
ACLARACION:..... Técnico Administrativo
FECHA:..... 11/12/25 HORA: 08:02



RECIBIDO POR

FIRMA: Walter R.

ACLARACION: Asistente Administrativo

CPV: 1000-0000-0000-0000

FECHA: 11/12/25 HORA: 8:45



RESOLUCIÓN C.A. N° 212/2025

San Pedro, 03 de diciembre de 2025

VISTO: El Acta N° 44 de fecha 03 de diciembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

II- ÁREA RECURSOS HUMANOS.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR. HH. N° 429/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.-----

ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR. HH. N° 430/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena. **DENEGAR** el pedido y **PONER** a conocimiento del recurrente el dictamen de Recursos Humanos.-----

ART.3º: NO HACER LUGAR a lo solicitado por déficit de funcionarios. **PONER** a conocimiento del recurrente el informe de Recursos Humanos.-----

ART.4º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 20 de noviembre de 2025, presentada por el Funcionario FERNANDO MAZARI y **REMITIR** a la Jefa de Obras Civiles, Arq. Elizabeth Zaldívar para emitir su parecer.-----

ART.5º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR. HH. N° 433/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.-----

ART.6º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR. HH. N° 434/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.-----

Lic. Rocío Ferreiro
Consejo de Administración
C.J.S.P.



Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Silvana I. Orazo Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelaciones
de la Niñez y la Adolescencia



Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCIÓN C.A. N° 212/2025

San Pedro, 03 de diciembre de 2025

ART.7º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR. HH. N° 435/2025 de fecha 21 de noviembre de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena y **REMITIR** a la Dirección de Capital Humano de la Corte Suprema de Justicia.

ART.8º: DEJAR sin efecto el ART.6º de la Resolución C.A. N° 140/2025 de fecha 26 de agosto de 2025 y **COMISIONAR** con perjuicio de funciones, al funcionario C.P. JUAN ANGEL ARECO MENDOZA con C.I. N° 6.027.182 en la Sección de Presupuesto y Contabilidad a cargo de la LIC ANA MARIA RODRIGUEZ hasta nueva disposición.

ART.9º: COMISIONAR sin perjuicio de sus actuales funciones al funcionario Rodrigo Javier Méndez Palacios con C.I. N° 4.105.284, en la Oficina de Estadística y Antecedentes Penales de Santa Rosa del Aguaray.

ART.10º: TOMAR conocimiento del Memorándum N° 107/2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, presentado por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.

ART.11º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR. HH. N° 442/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena e **INFORMAR** a la recurrente la remisión de los antecedentes a la Oficina de Quejas y Denuncias de la Corte Suprema de Justicia.

ART.12º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 01 de diciembre de 2025, presentada por el Dr. ÁNGEL GUSTAVO VERA BEJARANO y **ELEVAR** a consideración del Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de San Pedro Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia.

ART.13º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 02 de diciembre de 2025, presentada por la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de esta Circunscripción Judicial, Abg. NORMA MABEL FLEITAS y **REMITIR** a Recursos Humanos para dictamen correspondiente. En este punto el Vicepresidente Primero se abstiene en la decisión.

ART.14º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 02 de diciembre de 2025, presentada por la Abg. Fátima Elizabeth Irala Raggini, Encargada de Mesa de Entrada Jurisdiccional de San Estanislao y **REMITIR** a consideración de la Dirección de Capital Humano de la Corte Suprema de Justicia.

ART.15º: TOMAR conocimiento del Memorándum N° 113/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, presentado por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro. C.P. Nancy Noelia Blanco Mena.

ART.16º: DISPONER que las Dependencias de Sala de Control y Atención Permanente entreguen su Formulario PGT-1 el segundo día hábil del mes en la Sección de Recursos Humanos.

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la A.



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 212/2025

San Pedro, 03 de diciembre de 2025

ART.17º: Notifíquese, ofície se y archívese.

Abg. Silvana I. Otazu Cambiano
Miembro

Tribunal de Apelaciones Multifuero

Ante mí:

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de
de la Niñez y la Ado

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.





RECIBIDO POR

FIRMA: *V. Gómez*

ACLARACION Asistente Administrativo

CPV

FECHA: 11/12/25 HORA: 8:45



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 216/2025

San Pedro, 10 de diciembre de 2025

VISTO: El Acta N° 45 de fecha 10 de diciembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trattaron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

II- ÁREA RECURSOS HUMANOS.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota DDP. N° 356/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, presentada por Abg. y N.P. Carlos Gerardo Kuster, Director de la Dirección de Desarrollo del Personal.-----

ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 03 de diciembre de 2025, presentada por la Abg. Carmen Fabiola Gavilán Maldonado, Encargada de la Mesa de Entrada Jurisdiccional de la Circunscripción Judicial de San Pedro y **REMITIR** a Recursos Humanos para dictamen correspondiente.-----

ART.3º: ACLARAR que el funcionario ABG. FERNANDO RAFAEL BENITEZ CABALLERO, con C.I. N° 5.994.710, cumple funciones de RELATOR DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, a cargo del Abg. ALEXI BARRETO IGLESIAS, en virtud de la Resolución C.A. N. 226/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019. En este punto el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración Dr. Fernando Benítez Franco, se abstiene en la decisión.-----

ART.4º: TOMAR conocimiento de la Nota C.J.S.P. RR.HH. N° 452/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025, presentada por la Jefa Interina de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de San Pedro, C.P. Nancy Noelia Blanco Mena. **AUTORIZAR** al Presidente la suscripción del formulario de Quejas y Denuncias, para lo que hubiere lugar.-----

ART.5º: Notifíquese, ofíciense y archívese.-----

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación
Ante mi:

Abg. Elber C. Noguera Otta
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano FIRMA:
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza A.C.L.P.A.C.

RECIBIDO POR

FIRMA: *Viviana Godoy*
ACLARACION: Viviana Godoy
FECHA: 16.12.25 HORA: 11:08





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 215/2025

San Pedro, 10 de diciembre de 2025

VISTO: El Acta N° 45 de fecha 10 de diciembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

I- ÁREA ADMINISTRATIVA.

ART.1º: AUTORIZAR el pago de viático a Magistrados y Funcionarios de la Circunscripción Judicial de San Pedro, correspondiente a la planilla de cálculo de viático N° 35, según Nota Adm. N° 487/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Yeni Amanda Peralta Leguizamón.-----

ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N° 491/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Yeni Amanda Peralta Leguizamón.-----

ART.3º: AUTORIZAR la entrega e instalación de un acondicionador de aire de 12.000BTU al despacho del Juez de Paz de San Pedro de Ycuamandyyú y un acondicionador de aire de 12.000BTU a la oficina de Recursos Humanos de San Estanislao.-----

ART.4º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N° 492/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Yeni Amanda Peralta Leguizamón.-----

ART.5º: TOMAR conocimiento de la Nota N.D.S.S. N° 156/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, presentada por el Abg. y N.P. Carlos Gerardo Kuster, Director de la Dirección de Desarrollo del Personal y **REMITIR** a la Administración para su cumplimiento.-----

Ante mí:

Lic. Rodío Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.



Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Fraga
Miembro
Tribunal de Apelación

Ing. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerro

RECIBIDO POR

FIRMA *Maria Fazmán Cerna*
Puesto: Asistente Administrativo
FECHA: 16/12/25 H.R.: 12:29



RESOLUCIÓN C.A N° 214

San Pedro de Ycuamandyú, 03 de diciembre de 2025

VISTO: El Acta N° 44 de fecha 03 de diciembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial y, -----

CONSIDERANDO

Que, por Nota Adm. N° 483 de fecha 02 de diciembre de 2025, la Lic. Yeni Amanda Peralta, Administradora de ésta Circunscripción Judicial, eleva para autorización de pago la factura crédito N° 002-013-0002932, de guaraníes seiscientos mil (Gs. 600.000) presentada por la empresa ECO NORTE S.A, por servicios de recolección de basura en el Juzgado de Primera Instancia de Santa Rosa del Aguaray, por los meses de agosto a noviembre de 2025. -----

Que, de conformidad a la ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de Justicia. -----

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.



**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar el pago de la Factura Crédito N° 002-013-0002932, de guaraníes seiscientos mil (Gs. 600.000) de la empresa ECO NORTE S.A, en concepto de recolección de residuos en Juzgado de Primera Instancia de Santa Rosa del Aguaray. -----

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro

Tribunal de Apelaciones Multifuero

Abg. Elber S. Noguera Utto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FECHA: 04/12/25 HORA: 07:19
LIC. WILFRIDO LOPEZ DURÉ
Técnico Administrativo

04/12/25 HORA: 07:19



Art. 2º: Imputar la presente erogación al Rubro 910- Pago de impuestos, tasas, gastos judiciales y otros del presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. -----

Art. 3º: Notifíquese y archívese.

[Signature]

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

[Signature]

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

ANTE MI:

[Signature]
Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.



[Signature]
Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuero



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN C.A. N° 213

San Pedro, 03 de diciembre de 2.025.

VISTO: El Acta N° 44 de fecha 03 de diciembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.-----

CONSIDERANDO

Que, por nota de fecha 09 de diciembre del año en curso, la Administradora de esta Circunscripción Judicial, Lic. Yeni Amanda peralta Leguizamón solicita la rectificación del Art. 1º de la Resolución N° 169 de fecha 01 de octubre de 2.025. -----

Que, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia. -----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones. -----

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º: RECTIFICAR, Art. 1º de la Resolución N° 169 de fecha 01 de octubre de 2.025, quedando como sigue: **APROBAR**, la inclusión de la Convocatoria no Planificada de la Circunscripción Judicial de San Pedro para el Ejercicio Fiscal 2.025:

PAC N°	Denominación	Fecha estimada de publicación	Monto total PAC	Monto 2025	OG	Modalidad
20	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	3º Cuatrimestre	94.942.118	94.942.118	346/543	CONVENIO MARCO

ART. 2º: NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. -----

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Abg. Elmer C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

ANTE MÍ:

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.

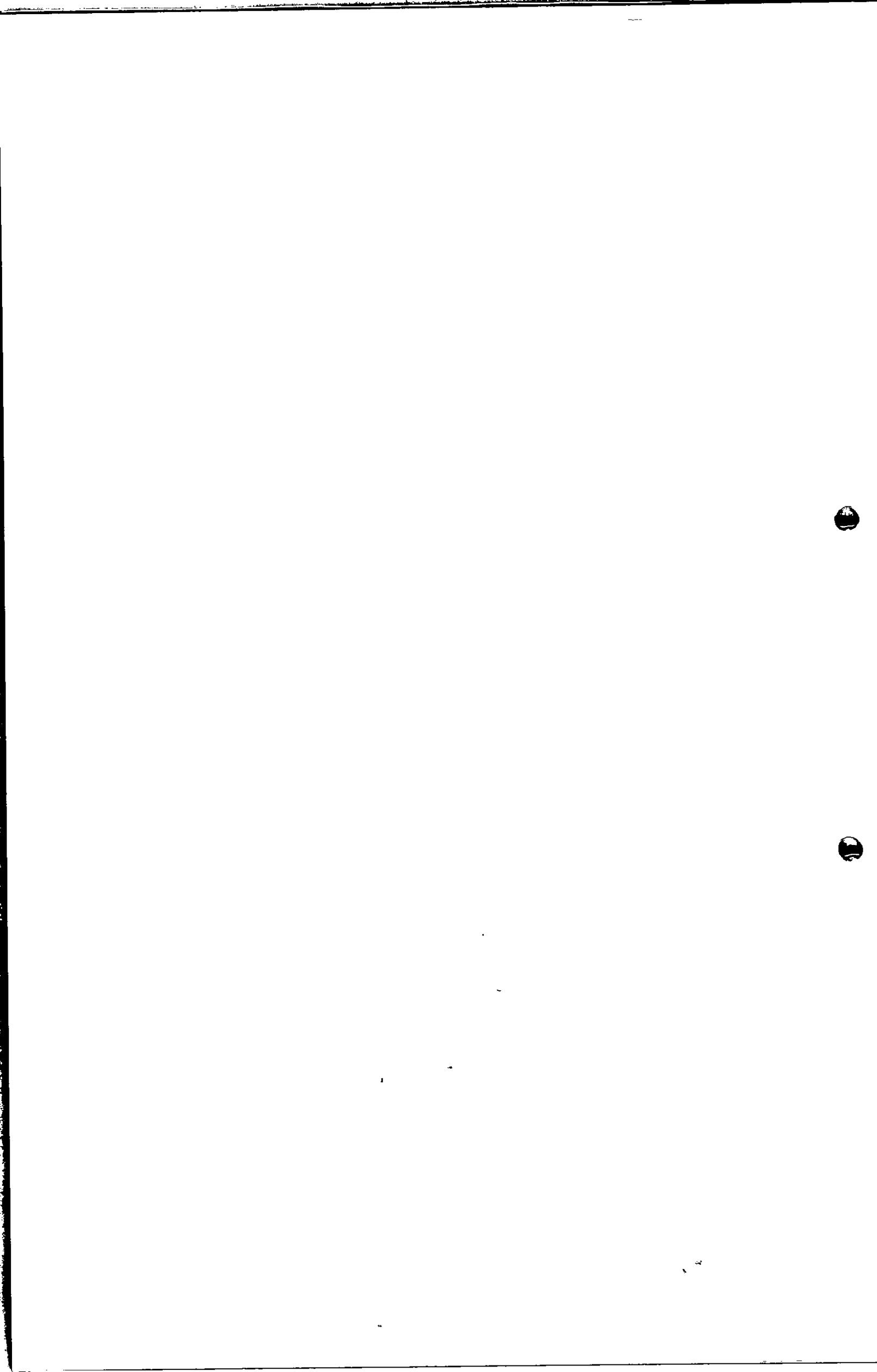


RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA:

ACLARACION: Técnico Administrativo

FECHA: 04/12/25 HORA: 09:19





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCIÓN C.A. N° 97/2025

San Pedro, 10 de diciembre de 2.025.-

VISTO: la Resolución N° 11.762 de la Corte Suprema de Justicia de fecha 05 de febrero del 2.025 que modifica los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, 11º, 13º, 14º, 17º y 18º y amplía el contenido y la vigencia para el ejercicio fiscal 2024 de la Resolución CSJ N° 7911/2020 que reglamenta el pago en concepto de viáticos a nivel Nacional e Internacional para Magistrados Funcionarios Jurisdiccionales y Administrativos, y Registrales, Ejercicio Fiscal 2025 y se establecen procedimientos de presentación y aprobación de documentación respetivas y el Acta N° 45 de fecha 10 de diciembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y -----

CONSIDERANDO

Que, por nota Adm. N° 487 de fecha 04 de diciembre del año en curso la Administradora de ésta Circunscripción Judicial, LIC. YENI AMANDA PERALTA LEGUIZAMÓN, pone a conocimiento y consideración la planilla N° 35 presentada por la sección de Presupuesto y Contabilidad y verificada por la sección Control y Seguimiento informando que corresponde los cálculos realizados.-----

Que, la Resolución de referencia, emanada de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone en su Art. 1º Aprobar la escala de viáticos a nivel nacional, a partir de cincuenta (50) kilómetros, para traslados de Ministros, Magistrados, Funcionarios Jurisdiccionales Administrativos y Personal Contratado, Funcionario Comisionado, y Personal con funciones especiales en comisión de servicios en o para la Institución.----

Que, la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", y su Decreto reglamentario N° 5.076/2021, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 6511/2020" "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTOS DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA", y demás disposiciones legales concordantes.-----

Que, la Acordada N° 685/2011 "REFERENTE A OTORGAMIENTO DE PASAJES Y VIATICOS A MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DEL PAIS", por la cual se establece que las solicitudes de Pasajes y Viáticos de las Circunscripciones Judiciales Descentralizadas Administrativamente, serán tratadas y aprobadas por el Consejo de Administración de cada Circunscripción Judicial, y ejecutadas por el Departamento Administrativo de las mismas.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2025, sancionada por el Congreso Nacional, que establecen los montos a ser destinados al Sub Grupo 230 - Pasajes y Viáticos, correspondientes a los Programas y Subprogramas de la Institución para dicho Ejercicio Fiscal, y, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamientos, anexo a la misma disposición legal; -----

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera Utto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Nación

Que, la Resolución del Consejo de Superintendencia N° 1438/2014 que aprueba el Reglamento de Comisionamiento (con viático), para traslados a nivel nacional, y autoriza la utilización de los Formularios F.V. N° 002- Informe de Comisionamiento- Informe Final de la Misión, Anexos a la mencionada Resolución.-----

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.
RESUELVE

Art.1º: AUTORIZAR el pago de viático de los siguientes Magistrados y Funcionarios de la Circunscripción Judicial de San Pedro, según Nota Adm. N° 487 de fecha 04 de diciembre de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Yeni Amanda Peralta Leguizamón, correspondientes a la planilla N° 35.-----

Planilla N° 35

Nº	Fecha de Pedido	Nombre del Solicitante	C.I. N°	Cargo	Destino de Comisión	Motivo de Comisión	Fecha de Comisión	Días de Comisión	Monto del Jornal	Jornales por Aliación	Jornales por Alquileramiento	Total	%	Total A Pagar
1	14/10/2025	Luz Lorena Duarte	4.027.127	Psicóloga	San Estanislao	Evaluación psicológica.	15/10/2025	1	118.390	2		236.779	100 %	236.779
2	14/10/2025	Nicolas Benjamin Ocampos	3.937.003	Chofer	Santa Rosa del Aguaray y Concepción	Traslado de Magistrado y funcionarios	10/10/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
3	27/10/2025	Tania Leon	2.900.674	Actuaria Judicial	Yrybucua y Capi'lbaray	Inspección de Escribanías.	03/11/2025	1	129.152	2		258.305	100 %	258.305
4	27/10/2025	Fernando Benitez Caballero	5.994.710	Asistente	Yrybucua y Capi'lbaray	Inspección de Escribanías.	03/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
5	27/10/2025	Maria Isabel Benitez	5.217.876	Oficial de Secretaría	Yrybucua y Capi'lbaray	Inspección de Escribanías.	03/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
6	28/10/2025	Ismael Gimenez	3.957.877	Tecnico	San Estanislao	Mantenimiento del sistema CCT.	29/10/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
7	30/10/2025	Blanca Ferreira	3.780.913	Tecnico Administrativo	San Estanislao	Sesion Ordinaria del Consejo de Administración.	04/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
8	30/10/2025	Dionisia Ocampos	1.291.332	Tecnico Administrativo	San Estanislao	Sesion Ordinaria del Consejo de Administración.	04/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.
10/10/2025



Abg. Silvana I. Otazu Cambilano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera
Miembro
Tribunal de Apelación
de la Nación



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro

9	30/10/2025	Elizabeth Zaldivar	1.983.461	Jefe de Seccion	San Estanislao	Sesion Ordinaria del Consejo de Administracion.	04/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
10	30/10/2025	Nancy Blanco	5.253.791	Jefe de Seccion	San Estanislao	Sesion Ordinaria del Consejo de Administracion.	04/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
11	03/11/2025	Tania Leon	2.900.674	Actuaria Judicial	Santa Rosa del Aguaray	Inspección de Escribanías.	10/11/2025	1	129.152	2		258.305	100 %	258.305
12	03/11/2025	Fernando Benitez Caballero	5.994.710	Asistente	Santa Rosa del Aguaray	Inspección de Escribanías.	10/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
13	03/11/2025	Maria Isabel Benitez	5.217.876	Oficial de Secretaria	Santa Rosa del Aguaray	Inspección de Escribanías.	10/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
14	04/11/2025	Nicolas Benjamin Ocampos	3.937.003	Chofer	Itacurubi del Rosario	Traslado de funcionaria.	31/10/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
15	04/11/2025	Nicolas Benjamin Ocampos	3.937.003	Chofer	Yrybucua y Capi'ibary	Traslado de Magistrados y funcionarios	03/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
16	04/11/2025	Ever Acosta	4.885.066	Chofer	Guayaibi y San Estanislao	Traslado de funcionaria.	04/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
17	05/11/2025	Pablo Derlis Ledesma	2.194.829	Chofer	San Estanislao	Traslado de Magistrada y funcionarias.	04/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
18	05/11/2025	Cesar Caceres	5.742.618	Tecnico Administrativo	Chore	Entrega de titulos de marca y señal.	11/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
19	06/11/2025	Claudia Miranda	2.372.905	Miembro del Tribunal	Puerto Ybapovó	Asamblea comunitaria.	13/11/2025	1	215.254	2		430.508	100 %	430.508
20	06/11/2025	Narciso Torrez	6.115.966	Enlace Operativo	Puerto Ybapovó	Asamblea comunitaria.	13/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
21	06/11/2025	Ever Acosta	4.885.066	Chofer	General Resquin	Traslado de funcionaria.	06/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
22	10/11/2025	Pablo Derlis Ledesma	2.194.829	Chofer	San Estanislao	Traslado de Magistrados.	07/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
23	11/11/2025	Nicolas Benjamin Ocampos	3.937.003	Chofer	Santa Rosa del Aguaray	Traslado de Magistrados y funcionarios	10/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
24	12/11/2025	Pablo Derlis Ledesma	2.194.829	Chofer	Chore	Traslado de funcionario.	11/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
25	13/11/2025	Nicolas Benjamin Ocampos	3.937.003	Chofer	San Estanislao	Traslado de funcionaria.	12/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
26	14/11/2025	Ismael Gimenez	3.957.877	Tecnico	San Estanislao	Verificacion de las instalaciones electricas.	17/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
27	17/11/2025	Ismael Gimenez	3.957.877	Tecnico	San Pablo	Verificacion de las instalaciones electricas.	18/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
28	17/11/2025	Nicolas Benjamin Ocampos	3.937.003	Chofer	San Estanislao	Traslado de funcionaria.	14/11/2025	1	107.627	2		215.254	100 %	215.254
29	14/11/2025	Pablo Derlis Ledesma	2.194.829	Chofer	Villa del Rosario	Traslado de funcionario.	12/11/2025	1	107.627	2		209.898	100 %	209.898
TOTAL													6.559.891	

Art.2º: Notifíquese y archívese.

Abg. Silvana T. Otaño Tambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza
ANTE MÍ:

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.



RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA: 
CLIC. WILMER LOPEZ DUE
ACLARACION: Técnico Administrativo
FECHA: 11/12/06 HORAS: 08:00

RESOLUCIÓN C.A. N° 222

San Pedro, 23 de diciembre del 2.025.

VISTO: El Acta N° 47 de fecha 23 de diciembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y Dictamen D.A.J. N° 927/2.025; y: -----

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen D.A.J. N° 927/2.025 recomienda en lo que respecta al cambio del bien originalmente adjudicado, que siempre que los productos ofrecidos en reemplazo no sufran variaciones en el precio, no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en el contrato y cuente con el informe técnico respecto a que los bienes propuestos se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, es viable aceptar lo planteado por el proveedor SEGEL S.A., precautelando la garantía mínima exigida en las Especificaciones Técnicas. -----

Que, la recomendación en cuanto a la ampliación del plazo de entrega de los bienes propuesto por la empresa SEGEL S.A., teniendo en cuenta las fundamentaciones esgrimidas por la firma Contratista y que el contrato de referencia se encuentra vigente, podría otorgársele la ampliación del plazo de entrega de los bienes en los términos señalados por la firma SEGEL S.A., siempre y cuando el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, excepcionalmente y bajo su responsabilidad, acepte la notificación del evento de caso fortuito ya que ha superado el plazo de 7 (siete) días, previstos en las Condiciones Contractuales del llamado, debiendo para tal efecto, acreditar el interés público comprometido. -----

Que, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia. -----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones. -----

Abg. Mazzu Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuncional

Abg. Elbert C. Noguera Ott
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR, el cambio del bien originalmente adjudicado a la firma SEGEL S.A.

ART. 2º: AMPLIAR, el plazo de entrega de los bienes en los términos solicitados por la firma SEGEL S.A.

ART. 3º: NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar.

Abg. Silvana I. Otazú Cambiano
Miembro
Tribunal de Apelaciones Multifuerza

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

ANTE MÍ:

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA:
ACLARACION: Lic. Wilfrido López Duré
Técnico Administrativo
FECHA: 23.12.25 HORA: 11:54



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 219/2025

San Pedro, 16 de diciembre de 2025

VISTO: El Acta N° 46 de fecha 16 de diciembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trattaron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

II- ÁREA RECURSOS HUMANOS.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 10 de diciembre de 2025, presentada por la Medica Forense del Poder Judicial de San Estanislao, Dra. Lamia Yore de Yunis y **SOLICITAR** el parecer al Director de la Oficina Técnico Forense de la Corte Suprema de Justicia.-----

ART.2º: DISPONER la investigación preliminar en relación a la ausencia de los funcionarios de tasas judiciales en la hora y fecha señalada en la presentación de la Jefa de Marcas y Señales. A los efectos pertinentes remitir los antecedentes a Recursos Humanos.-----

ART.3º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 15 de diciembre de 2025, presentada por el Mgdo. Ramón Silvio Ríos Cristaldo, Juez de Paz de la ciudad de General Elizardo Aquino y **ELEVAR** a consideración del Ministro Superintendente Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia.-----

ART.4º: Notifíquese, ofíciense y archívese.-----

Ante mí:

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración
C.I.S.P.



Dra. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera Ott
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Juventud

RECIBIDO POR

FIRMA: *Guillermo García*
ACLARACION: *Guillermo García*
FECHA: *17/12/25* HORA: *11:48*

$\sum_{i=1}^n \frac{1}{x_i}$



RESOLUCIÓN C.A. N° 218/2025

San Pedro, 16 de diciembre de 2025

VISTO: El Acta N° 46 de fecha 16 de diciembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

I- ÁREA ADMINISTRATIVA.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota NDGAI-25-1229 de fecha 12 de diciembre de 2025, presentada por el Lic. Miguel Ángel Basualdo F., Director General de la Dirección General de Auditoría Interna de la CSJ.-----

ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N° 498/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Yeni Amanda Peralta L., y **DENEGAR** el pago de viático por no reunir los requisitos conforme a las observaciones de la Sección Control y Seguimiento.-----

ART.3º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N° 500/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Yeni Amanda Peralta L., y **PONER** a conocimiento del requirente el informe de la administración.-----

ART.4º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N° 501/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Yeni Amanda Peralta L., y **DENEGAR** el pago de viático por falta de disponibilidad presupuestaria.-----

ART.5º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N° 506/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Yeni Amanda Peralta L., y **AUTORIZAR** a la Presidencia realizar las gestiones pertinentes.-----

Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.



Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Ado.

RECIBIDO
APRIMA
ACI



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro



RESOLUCIÓN C.A. N° 218/2025

San Pedro, 16 de diciembre de 2025

En relación al informe de Presidencia se resuelve:

ART.1º: TOMAR conocimiento del informe presentado por el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Magistrado Fernando Benítez Franco y **ENCOMENDAR** a la Administradora realizar los estudios de factibilidad.

ART.2º: Notifíquese, ofíciense y archívese.

Ante mí:

Lic. Rodolfo Ferreira
Consejero de Administración
C.J.S.P.



Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de
la Niñez y la Ad

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA: Wilfrido López Duré

ASISTENCIA: Lic. Wilfrido López Duré
Técnico Administrativo

FECHA: 17/12/25 HORA: 17:40